

Beneficiario	Expte.	Importe	Finalidad
ASOCIACIÓN DE INMIGRANTES ECUATORIANOS ELOY ALFARO	GR/IGS/00015/2009	14.626,17	Interés General y Social
FUNDACIÓN LA CASA GRANDE	GR/IGS/00016/2009	154.737,45	Interés General y Social
FGSVA (PROYECTO HOMBRE GRANADA)	GR/IGS/00021/2009	22.105,35	Interés General y Social
ASOCIACIÓN, «ASPERGER GRANADA»	GR/IGS/00027/2009	37.550,79	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ALBUÑOL	GR/IGS/00029/2009	19.954,71	Interés General y Social
MOVIMIENTO POR LA PAZ, EL DESARME Y LA LIBERTAD	GR/IGS/00037/2009	19.954,71	Interés General y Social
FEDERACIÓN ANDALUZA BORDERLINE «FEABOR»	GR/IGS/00039/2009	21.624,12	Interés General y Social
ASOCIACIÓN BORDER-LINE DE GRANADA	GR/IGS/00040/2009	15.926,67	Interés General y Social
FUNDACIÓN CENTRO JOSÉ SARAMAGO	GR/IGS/00041/2009	44.210,70	Interés General y Social
ASPROGRADES	GR/IGS/00044/2009	85.330,80	Interés General y Social
FAPA ALHAMBRA	GR/IGS/00052/2009	19.954,71	Interés General y Social
ASOCIACIÓN APENSI	IGR/GS/00065/2009	38.062,26	Interés General y Social
ASOCIACIÓN B.S.VIRGEN DE LA CABEZA	GR/IGS/00066/2009	36.839,25	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DEPORTIVA C.D. HUÉSCAR	GR/IGS/00073/2009	22.105,35	Interés General y Social
ASOCIACIÓN, «SOS RACISMO GRANADA»	GR/IGS/00072/2009	36.731,52	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE MUJERES POLITÓLOGAS	GR/IGS/00074/2009	19.954,71	Interés General y Social
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE LA COMARCA DE HUÉSCAR	GR/IGS/00075/2009	19.954,71	Interés General y Social
ASOCIACIÓN SÍNDROME DOW. (GRANADOWN)	GR/IGS/00080/2009	63.706,68	Interés General y Social
GRUPO DE MUJERES PROGRESISTAS MARGARITA NELKEN	GR/IGS/00088/2009	102.930,84	Interés General y Social
ATARFE ACTIVA	GR/IGS/00089/2009	51.465,42	Interés General y Social
FEDERACIÓN GRANADINA DE PERSONAS CON DIS. FÍSICA Y ORG.	GR/IGS/00100/2009	80.933,85	Interés General y Social
APROSMO. ASOC. A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	GR/IGS/00113/2009	23.422,14	Interés General y Social
AGRUPACIÓN DE PERSONAS SORDAS GRANADA Y PROV.	GR/IGS/00118/2009	97.702,11	Interés General y Social
ASOC. DE HOMBRES Y MUJERES SEPAR. Y DIVORC. DE MOTRIL	GR/IGS/00004/2009	22.105,35	Interés General y Social

Granada, 16 de septiembre de 2009.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2009, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la

Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo), y al amparo de la Orden de 15 de marzo de 2007.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
SALVADORA SANCHEZ SANCHEZ	MA/PCA/00111/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA VICTORIA BENITEZ GARCIA	MA/PCA/00114/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
DAVID CORTES GALLEGO	MA/PCA/00115/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
IZABELA SAMULEK SAMULEK	MA/PCA/00116/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JORGE SANCHEZ RIVERA	MA/PCA/00117/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ROCIO GARCIA OROZCO	MA/PCA/00118/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
CARMEN FERNANDEZ RICO	MA/PCA/00134/2009	4.750,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
RAUL AGUILAR GALINDO-COY	MA/PCA/00135/2009	15.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA ASUNCION JIMENA ROMAN	MA/PCA/00137/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO BARTO MORENO CLAVERO	MA/PCA/00156/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL ONIEVA RUIZ	MA/PCA/00093/2009	5.000,00	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

Málaga, 18 de septiembre de 2009.- El Director, P.D. (Resolución de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción que se cita, por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la

publicación de la sanción por infracción muy grave en materia de Prevención de Riesgos Laborales, a las empresas Pavimentos Especiales y Colocaciones, S.L., y Solurban Construcciones, S.L.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de 7 de febrero de 2008, ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en la Resolución de fecha 9 de septiembre de 2009, dictada por el Consejero de Empleo, acto administrativo que ha adquirido firmeza con fecha 9 de septiembre de 2009, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: Pavimentos Especiales y Colocaciones, S.L.
Sector de actividad/CNAE: Construcción.
CIF: B41742735.
Domicilio social: Avda. Diego Martínez Barrios, 19, 1.º, 1, Sevilla.

Empresa Solidaria.

Nombre o razón social de la empresa: Solurban Construcciones, S.L.
Sector de actividad/CNAE: Construcción.
CIF: B91010561.

Domicilio social: C/ Juventud P. Ind. Pisa, 13, Edf. Azagra Sevilla.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida:
Constituye infracción al Anexo IV, parte C, núm. 5, apartados a, b, y c) del R.D. 1627/97, de 24 de octubre (BOE del 25) en relación con los arts. 206, 210, 221, 241 y 242 de la O.M.: de 28.8.70 (BOE de 5 a 9 de septiembre de 1970) en relación a estos con el art. 15.2 del Convenio Colectivo General del Sector de Construcción aprobado por Resolución de 26.7.06 (BOE de 10.8.02).

Se infringen los arts. 3 y 4 en relación con el Anexo III, núm. 9, del R.D. 773/97, de 30 de mayo (BOE de 12 junio).

Se infringen al Anexo IV, parte C, núm. 3.a), del R.D. 1627/97, de 24 de octubre (BOE del 25).

Sanción impuesta 60.101,21 euros.

Fecha extensión acta de infracción: 25 de mayo de 2004.

Fecha de firmeza de la sanción: 1 de septiembre de 2009.

Segundo. Acordar la incorporación de los datos señalados en el ordinal anterior al Registro de Sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, adscrito a esta Dirección General, registro de carácter administrativo único para toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, y de consulta pública.

Los datos registrales correspondientes a la/s sancione/s impuesta/s se cancelarán a los cinco años a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de septiembre de 2009.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por el que se ordena la publicación de la sanción que se cita, por infracción muy grave en materia de prevención de riesgos laborales.

Resolución de 23 de septiembre de 2009 de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, por la que se ordena la publicación de la sanción por infracción muy grave en materia de Prevención de Riesgos Laborales, a las empresas I.B.B. Proyecons de Utrera, S.L.

El artículo 40.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, establece que las sanciones impuestas por infracciones muy graves, una vez firmes, se harán públicas en la forma que se determine reglamentariamente.

El Real Decreto 597/2007, de 4 de mayo, viene a desarrollar el mandato legal antes expresado, estableciendo las formalidades necesarias para la publicación de las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

La Orden de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, de 7 de febrero de 2008, ejecuta y desarrolla determinados aspectos del citado Real Decreto, fundamentalmente en la determinación del órgano competente para ordenar que se hagan públicas las sanciones, a los medios de publicación de las mismas y a la habilitación del Registro Público en el que se inscribirán las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

En virtud de los preceptos citados y conforme a la regulación contenida en el artículo 3.3 de la Orden de 7 de febrero de 2008, esta Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación de la sanción impuesta en el Resolución de fecha 20 de junio de 2009, dictada por la Directora de Seguridad y Salud Laboral, acto administrativo que ha adquirido firmeza con fecha 20 de julio de 2009, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la inclusión de los datos siguientes:

Nombre o razón social de la empresa: L.B.B. Proyecons de Utrera, S.L.

Sector de actividad/CNAE: Construcción de Edificios.

CIF: B91429704.

Domicilio social: C/ Marqués de San Antonio, 1, Utrera, Sevilla.

Preceptos legales de tipificación de la infracción cometida:

Constituye infracción a lo dispuesto en el art. 5.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE de 8.8.00), por incumplimiento de los arts. 4.2.d) y 19.1 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo (BOE del 29.3.95), por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como los arts. 14, apartados 1, 2 y 3; 15, apartados 1, 3 y 4; y 17.2 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en relación con el art. 11.1 y Anexo IV, parte A, 2, b) y 11, a); parte C, 1, a) y 3 del Real Decreto 1627/97, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción (BOE de 25.10.97), y los arts. 186 y 193 de la O.M. de 28 de agosto de 1970 (BOE de 5.9.70), por la que se aprueba la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica, vigente en virtud de la Disposición Final Única,